

4.028 Acción para la recuperación de la población de atún rojo *Thunnus thynnus* del Atlántico Oriental y el Mediterráneo

OBSERVANDO que en su última evaluación de la población de atún rojo *Thunnus thynnus* del Atlántico Oriental y el Mediterráneo, el Comité Científico sobre Investigación y Estadísticas (SCRS) de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) recomienda que las capturas de este stock no superen las 15.000 toneladas métricas (Tm), y que una cuota de captura de más de 29.000 Tm fue aprobada para 2008 por la CICAA en el *Plan multianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo (Plan de recuperación de la CICAA)* adoptado en noviembre de 2006;

OBSERVANDO TAMBIÉN que todos los escenarios, que según la última evaluación del atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo llevada a cabo por el SCRS permitirían una recuperación de esta población, contemplan el cierre de la pesquería durante el mes de junio para permitir la reproducción de la especie, y que el *Plan de Recuperación de la CICAA* establece el cierre de la pesquería para la flota que faena con arte de cerco tan solo a partir del 1 de julio;

PREOCUPADO porque la capacidad de pesca es al menos el doble de la necesaria para capturar la cuota legal actual y que las capturas recientes han sido cuatro veces superiores a la captura máxima recomendada por los científicos para evitar el colapso de la población, con una flota de cerco operando en el Mediterráneo capaz de pescar por lo menos 54.000 Tm, sin tener en cuenta la capacidad de pesca con otras artes;

RECONOCIENDO que se calcula que las capturas ilegales de esta especie pueden alcanzar las 30.000 Tm, lo que indica claramente la ausencia de medios adecuados de control de esta actividad pesquera y el incumplimiento sistemático del *Plan de recuperación de la CICAA*;

PREOCUPADO por las recomendaciones del SCRS que indican que sería necesaria una disminución del 78,4% del esfuerzo de pesca de la flota dirigida al atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo;

RECONOCIENDO que las capturas realizadas con trampas de atún conocidas como almadrabas, las cuales están consideradas como un buen indicador del estado del stock, han descendido un 80% en el sur de la Península Ibérica entre 2000 y 2006, y que el tamaño medio de los ejemplares se ha reducido marcadamente (de 220 kg a 145 kg);

PREOCUPADO por las dificultades en el control y vigilancia de la pesquería originadas en y empeoradas por el desarrollo a finales de la década de 1990 de la industria de la cría de atún, que además ha dificultado la obtención de datos sobre las capturas, su origen geográfico, la estimación del esfuerzo de pesca y la información acerca de la distribución de la talla de los peces capturados; y

CONSIDERANDO que la pérdida de grupos de peces más viejos en los cardúmenes presentes en la pesquería del Atlántico Oriental y el descenso drástico en la biomasa reproductora, que actualmente representa solo el 36% del nivel que había a comienzos de la década de 1970, son síntomas evidentes del riesgo de colapso inminente de esta población;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. INSTA a los miembros de la UICN a que adopten inmediatamente medidas eficaces para proteger y restaurar la población de atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

2. PIDE a la Directora General que:
 - (a) solicite a la CICAA que en su próxima reunión anual (Marrakech, noviembre de 2008):

- (i) establezca un plan de recuperación basado en la ciencia que contenga y permita la implementación de medidas que estén acordes con las recomendaciones del SCRS de 2008 y, específicamente, reducir drásticamente la duración de la estación de pesca, sobre todo en los meses clave de mayo y junio, y respetar el asesoramiento científico sobre el Retén Permisible Total (TAC), y considerar un esquema de reducción obligatoria de la flota;
 - (ii) establecer inmediatamente una suspensión temporal de la pesca del atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo; y
 - (iii) permitir la reanudación de las actividades pesqueras solo sobre la base de las siguientes condiciones:
 - cada estado del pabellón debe adoptar e implementar un plan de pesca que esté acorde con un plan revisado basado en la ciencia de recuperación de la población preparado por la CICAA;
 - esos planes estatales de pesca deben incluir un esquema de reducción del esfuerzo de pesca para adaptar la flota a sus posibilidades pesqueras, así como medios para el monitoreo, control y supervisión de las actividades relativas a, entre otras cosas, la pesca, la acuicultura, los puertos y los mercados a fin de asegurar un control efectivo; y
 - la reanudación de las actividades pesqueras por parte de cada estado del pabellón debe estar sujeta a un proceso de revisión oportuno desarrollado e implementado bajo la CICAA; y
- (b) solicite a la CICAA que, como primer paso para la recuperación de la especie, y de acuerdo con toda la información científica disponible en el SCRS, establezca zonas de protección para las áreas de desove en el Mediterráneo, incluyendo las aguas del Mar de las Baleares, el Mediterráneo Central y el Mar de Levante, durante la estación de desove.